

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 23 de junio de 1947 por la que se convoca oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, de 14 de junio de 1935, adaptando, al propio tiempo, los conocimientos a exigir a los aspirantes a ingreso en el mismo a las obligaciones que los progresos científicos y nuevas enseñanzas facultativas imponen a los Inspectores Farmacéuticos Municipales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Por esa Dirección General se procederá a convocar oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, con arreglo a las normas que por la misma se estimen pertinentes.

2.º El programa que habrá de regir para las oposiciones a ingreso y plazas vacantes en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales será el que a continuación se inserta, propuesto por la Dirección General de Sanidad y aprobado por este Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1947.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO Y PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE INSPECTORES FARMACÉUTICOS MUNICIPALES

Tema 1.º Legislación farmacéutica fundamental.—Legislación complementaria.

Tema 2.º Estudio general de la Organización sanitaria del Estado español.—Inspección General de Farmacia.—Inspecciones provinciales de Farmacia.

Tema 3.º Legislación sobre oficinas de farmacias públicas.—Oficinas de farmacias especiales de propiedad de Entidades autorizadas y otras modalidades del ejercicio actual.—Botiquines.

Tema 4.º Especialidades farmacéuticas.—Laboratorios de preparación de especialidades farmacéuticas.—Almacenes de drogas y especialidades.—Herboristería.—Perfumería y cosmética.

Tema 5.º Derecho municipal y concepto del Municipio en España.—Entidades locales menores.—Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de febrero de 1925.—El farmacéutico, como funcionario técnico municipal.

Tema 6.º Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de junio de 1935.

Tema 7.º Descripción de la misión analítica e inspectora del Inspector farmacéutico municipal en relación con los alimentos y bebidas.—Legislación vigente en esta materia.

Tema 8.º Centro Técnico de Farmacobiología.

Tema 9.º Legislación sobre estupefacientes.—Inspección del tráfico sobre estos productos.

Tema 10. Inspección de fábricas y otros Centros preparadores de alimentos y bebidas. Idem de perfumería y cosmética.—Legislación vigente y especial sobre estas materias.

Tema 11. Entidades de Previsión profesional farmacéutica.—Estudio de su organización respectiva.

Tema 12. Organización corporativa profesional.—Otros organismos científicos y de investigación farmacéutica.

Tema 13. Juntas Locales de Defensa Pasiva.—Constitución de las mismas.—Misión del farmacéutico como vocal técnico.—Farmacéuticos diplomados.—Legislación pertinente.

Tema 14. Colaboración del farmacéutico con la Administración de Justicia.—Disposiciones legales que rigen su misión.—Análisis toxicológicos.—Dictámenes.—Peritajes judiciales.

DESINFECCION

Tema 15. Desinfección.—Ideas generales. Agentes empleados en la desinfección química.—Cal e hipocloritos.—Reglas, aparatos y aplicaciones.

Tema 16. Desinfección gaseosa.—Formaldehidación.—Preparación de los locales.—Aparatos y métodos más usados.—Saturación con amoníaco.

Tema 17. Desinfección física.—Agentes naturales.—Luz solar.—Electricidad.—Calor seco.—Flameado.—Incineración.

Tema 18. Calor húmedo.—Desinfección por el vapor de agua.—Técnica y aparatos más usados.—Comprobación de la desinfección por el calor.—Desinfecciones especiales: esputos, etcétera.

Tema 19. Desinsectación.—Insectos transmisores de gérmenes.—Procedimientos generales.—Gas sulfuroso.—Técnicas y aparatos.—Gas cianhídrico: estudio, toxicidad, condiciones de acción y aparatos.

Tema 20. Métodos especiales de desinsectación.—Moscas.—Mosquitos; desanofelización.—Pulgas.—Piojos.—Despiojamiento.—Desratización; medios mecánicos, venenos, virus y gases tóxicos.

TOXICOLOGIA

Tema 21. Tóxicos y venenos.—División de los venenos: gaseosos, minerales y orgánicos. Absorción, localización y eliminación de los venenos.—Antídotos.

Tema 22. Toxicidad y composición o estructura química.—Dosis; tóxica y letal.—Índice de la toxicidad.—Envenenamientos, criminales, suicidas, accidentales y profesionales.

Tema 23. Operaciones previas a toda investigación toxicológica.—Recogida de vísceras y productos.—Preparación de las muestras. Ensayos preliminares e investigación micrográfica.—Experiencias bacteriológicas.

Tema 24. Venenos gaseosos.—Óxido de carbono; origen y efectos.—Investigación en la sangre.—Gas del alumbrado.—Anhídrido carbónico.—Métodos de investigación.—Aire viciado.—Antídotos.

Tema 25. Agresivos químicos.—Generalidades.—División; sofocantes, vesicantes, lacrimógenos y estornutatorios: efectos y eliminación.—Persistencia, soportabilidad y mortalidad.—Índice, lacrimógeno, antídotos.

Tema 26. Aerosoles.—Propiedades generales.—Humos y nieblas.—Fumígenos, división;

material fumígeno.—Incendiaros: efectos y antídotos.

Tema 27. Protección individual.—Máscaras protectoras; sus clases.—Preparación y comprobación.—Carbón activo; su constitución, fabricación y análisis.

Tema 28. Defensa pasiva.—Su importancia y organización.—División; físicos, químicos y biológicos.—Aplicaciones.—Servicio de detección.—Laboratorios e instrucción de equipos.

Tema 29. Servicio de desimpregnación.—Su importancia y organización. Métodos: ventilación, neutralización química; sus clases.—Arrastre mecánico.—Medidas para la protección de alimentos y contra el óxido de carbono; refugios; socorro sanitario.—Lucha contra incendios.

Tema 30. Venenos volátiles.—Fósforo, cianuros y sustancias cianogenéticas; origen, efectos e investigaciones.—Cloroformo, cloral y éter etílico.—Importancia del alcohol en sangre para investigar la embriaguez.

Tema 31. Venenos metálicos.—Destrucción de la materia orgánica.—Arsénico.—Antimonio, mercurio, plomo y bario.—Acción, origen e investigación.—Aparato de Marsch.—Antídotos.—Venenos corrosivos, ácidos bases y oxidantes.

Tema 32. Hipnóticos y analgésicos.—Ureicos, barbitúricos; efectos, eliminación e investigación.—Estupefacientes: acción tóxica, investigación y eliminación.—Analépticos, grupo de la fenilisopropilamina.

Tema 33. Química legal.—Investigación de sangre, esperma, heces, contenido estomacal, etcétera, sobre tejidos u objetos.—Peritajes diversos.

ANALISIS CLINICOS

Tema 34. Orina.—Nociones generales sobre su composición.—Volumen, recolección y conservación de la orina.—Olor, color, aspecto y densidad.—Densidad a 15º y residuo seco por calcinación a 100º.—Reacción, determinación de la acidez con fenoltalaina y acidez iónica.—Cloruros.—Fósforo.—Azufre.—Carbono.—Nitrógeno total.—Sales amoniacales.—Urea.—Acido úrico.—Creatina y Creatinina.

Tema 35. Albúmina, pseudoalbúmina, albumosas, albuminas, acetosolubles y peptonas.—Glucosa.—Acetona.—Acido acetil acético.—Acido beta oxibutírico.—Pigmentos y sales biliares.—Urobilina.—Indol.—Vitaminas A, B y C.

Tema 36. Sedimento cristalino y sedimento organizado de la orina.—Examen bacteriológico.—Cálculo urinario (su análisis).

Tema 37. Hemoglobina.—Valor globular. Hematíes.—Recuento hemático.

Tema 38. Leucocitos.—Recuento leucocitario.—Fórmula leucocitaria.

Tema 39. Examen parasitológico.—Hematozooario de paludismo.—Espirilo de Obermaier kala-azar.

Tema 40. Proceso de coagulación.—Tiempo de hemorragia.—Tiempo de coagulación.—Velocidad de sedimentación.

Tema 41. Urea en sangre.—Glucosa en sangre.—Curva glucémica.

Tema 42. Reacciones de aglutinación.—Serorreacción de Widal de los gérmenes Eberth, Paratífico AB, Proteus X19, Melitensis y Bang.

Tema 43. Reacciones de fijación y desvia-

ción del complemento. — Reacción de Wassermann.

Tema 44. Serología luética por reacciones de floculación. — Reacciones de Meinicke (enturbiamiento y aclaramiento), Sachs, Witteky (Citochol), Müller (reacción balón), Kahn.

Tema 45. Análisis de esputos. — Tinción del bacilo de Koch por el método de Ziehl. — Identificación de la fibra microbiana (neumococos, neumobacilos, catarrales, estreptocócicos, estafilocócicos y Pfeiffer. — Elementos citológicos.

Tema 46. Pus y exudados. — Pus (su análisis) — Exudado mucofaríngeo. — Bacilo diftérico de Klesb-Loeffler y pseudodiftérico de Hoffman. — Exudado uretral; investigación del diplococo de Neisser.

Tema 47. Líquido cefalorraquídeo. — Número de células en cámara de Nogoté. — Albúmina. — Reacción de las globulinas. — Glucosa. — Identificación del meningococo, neumococo y bacilo de Koch. Fórmula leucocitaria del sedimento. — Reacciones coloidales.

Tema 48. Jugo gástrico. — Acidez total. — Acido clorhídrico libre. — Acidez orgánica. — Sangre, sangre-bilis. — Estudio microscópico del sedimento.

Tema 49. Heces fecales. — Pelos, uñas y escamas. — Tinción de treponemas por el método de Fontana Tribondeau.

Tema 50. Reacciones inmunológicas. Tuberculina, melitina, otras. — Reacción de Casoni. — Prueba de Schick. — Grupos sanguíneos.

Tema 51. — Hemocultivo. — Reacciones serológicas del cáncer. — Reacciones de Bothello, Roffo y Kopazewski. — Autovacunas.

Tema 52. Leche de mujer (su análisis).

Tema 53. Protozoos; generalidades. Métodos generales de recocimiento. — Espiroquétidos; especies de mayor interés; su investigación.

Tema 54. Flagelados; generalidades. Flagelados parásitos intestinales; su diferenciación y reconocimiento de las especies más importantes.

Tema 55. Trypanosomas y Leishmanias. — Esporozoarios; generalidades. — Coccidios, Piroplásmidos y Hemosporídicos. — Especies de interés: su investigación.

Tema 56. Ritkettias y virus filtrables. — Ciliados y Amébios parásitos intestinales. — Diferenciación de sus formas vegetativas y quísticas.

Tema 57. Gusanos; generalidades. — Cestodos y Trematodos de mayor importancia: caracteres más salientes de sus principales especies.

Tema 58. Nematelmintos. — Generalidades e indicación de sus especies de mayor interés. — Métodos para el reconocimiento de los huevos de gusanos parásitos.

Tema 59. Artrópodos; generalidades. Acáridos: recuerdo de las especies de mayor importancia.

Tema 60. Insectos; generalidades. — Interés de los insectos adultos y de sus larvas desde el punto de vista higiénico. — Importancia del conocimiento de estas cuestiones para el farmacéutico, especialmente en el medio rural.

FISIOLOGIA E HIGIENE DE LAS ALIMENTACIONES

Tema 61. Importancia general de la alimentación; la alimentación como problema de política sanitaria; materias alimenticias; la necesidad y el consumo de energía; metabolismo básico y total.

Tema 62. Ley de la isodinamia; acción dinámicoespecífica; dieta popular; consumo y minimum de albúminas; valor nutritivo de algunos alimentos; alimentos de protección y alimentos energéticos.

Tema 63. Proteínas; su importancia. Aminoácidos; su significación biológica; estructuras de proteínas; diferentes proteínas y su estudio químico.

Tema 64. Hidratos de carbono; su química; su importancia en el metabolismo. — Monosacáridos, oligosacáridos y polisacáridos. — Pectinas. — Aprovecha-

miento en el organismo de los diferentes hidratos de carbono.

Tema 65. Química de las grasas; grasas neutras; fosfátidos cerobrosidos; esterinas; importancia fisiológica de las grasas.

Tema 66. El agua y las materias minerales. — Su importancia. — La necesidad de materias minerales. — Importancia de las diferentes materias minerales.

Tema 67. Química de vitaminas. — Vitaminas liposolubles: A, D, E, F, K.

Tema 68. Vitaminas hidrosolubles: CB₁, B₂, B₆, H y factores P/P y W.

Tema 69. Condimentación de los alimentos desde el punto de vista de las técnicas generales de cocina. — Métodos de su elaboración y su influjo en la composición de los alimentos animales y vegetales. — Métodos mecánicos. — Utilización de temperaturas elevadas en la condimentación de los alimentos.

Tema 70. Preparación de los alimentos desde el punto de vista de su conservación y fines de ésta. — Alteraciones bioquímicas y microbiológicas de los alimentos. — Métodos físicos y químicos de conservación. — Conservación de los alimentos según los métodos descritos y su influjo en la composición de los mismos.

BROMATOLOGIA Y ANALISIS

Tema 71. Carne. — Estructura y fenómenos de la maduración. — Composición de las mismas. — Acción de la cocción y del asado. — Mataderos. — Régimen de los mismos. — Alteraciones y parásitos. — Intoxicaciones. — Despojos. — Embutidos. — Ideas generales sobre su fabricación. — Conservas de carnes. — Carnes enfriadas, refrigeradas y congeladas. — Técnica empleada.

Tema 72. Derivados de la carne. — Extractos, jugo y caldos. — Extractos de caldo en cubitos. — Sucedáneos y falsificaciones. — Huevos de gallina. — Composición, alteraciones y conservación. — Examen.

Tema 73. Pescados. — Composición, alteraciones e intoxicaciones. — Reconocimiento de los mismos. — Mariscos. — Industria conservera. — Conservas en aceite, en escabeche y salazones. — Técnicas generales de fabricación y disposiciones legales que regulan su fabricación y venta. — Determinaciones analíticas más importantes a efectuar.

Tema 74. Leche. — Leche de vaca. — Disposiciones legales que regulan su producción y venta. — Composición y propiedades físicas y químicas. — Alteraciones y sus causas. — Inspección y toma de muestras en despachos y establos. — Leches de cabra y de oveja.

Tema 75. Producción, transporte y conservación higiénica de la leche. — Abastecimiento de las grandes ciudades. Centrales lecheras. — Su organización y ventajas.

Tema 76. Determinaciones a efectuar para comprobar la genuinidad de la leche. Prueba de establos. — Investigación de leche de cabra en la de vaca. — Análisis de la leche desde el punto de vista higiénico.

Tema 77. Derivados de la leche. — Composición. — Métodos de fabricación y determinaciones analíticas más importantes a efectuar en nata y leche descremada. — Leche condensada. — Leche en polvo. — Leches fermentadas. — Caseína y lactosa.

Tema 78. Quesos. — Disposiciones legales relativas a este alimento. — Sus diferentes clases y métodos de fabricación. — Proceso biológico y químico que se presenta en la madurez de los mismos. — Medida del grado de maduración. Cuajo. — Su valoración. — Determinaciones analíticas necesarias para juzgar de su calidad. — Alteraciones, intoxicaciones, adulteraciones y medios de reconocerlas.

Tema 79. Mantequilla. — Composición y métodos de fabricación. — Disposiciones legales que regulan su fabricación y venta. — Adulteraciones y medios de reconocerlas. — Investigación de materias colorantes, antisépticas y agentes conservadores.

Tema 80. Grasa de cerdo. — Su composición. — Fabricación y condiciones que deben reunir según las disposiciones vigentes. — Adulteraciones y medio de descubrirlas. — Sebos. — Obtención y aplicaciones. — Aceites de animales marinos. — Enranciamientos de las grasas.

Tema 81. Aceite de oliva. — Composición y disposiciones legales acerca de este alimento. — Métodos de extracción. — Determinaciones analíticas a efectuar más frecuentes. — Adulteraciones y medios de descubrirlas.

Tema 82. Aceite de orujo. — Composición y métodos de fabricación. — Determinaciones analíticas a efectuar desde el punto de vista legal. — Aceite de semillas. Cacahuete, sésamo, algodón, girasol, soja y pepitas de uvas. — Composición y métodos de fabricación. — Refinación de aceites. — Fundamentos y métodos de refinación.

Tema 83. Aceites y grasas endurecidos. — Métodos de fabricación y aplicaciones. — Margarina. — Composición. — Condiciones que para la misma vienen exigidas en la legislación de alimentos. — Métodos de fabricación. — Determinaciones analíticas a efectuar.

Tema 84. Cereales. — Caracteres generales. — Trigo. — Especies y razas. — Centeno. — Composición y aplicaciones. — Ergotismo. — Cebada. — Avena. — Mijo. — Trigos serracenos.

Tema 85. Arroz. — Elaboración y alteraciones. — Beri-beri y polineuritis. — Maíz. — Composición y alteraciones. — Pelagra.

Tema 86. Harina. — Molinería. — Alta molienda o gradual. — Productos intermedios y secundarios. — Harinas integrales. — Harina de trigo. — Alteraciones y adulteraciones más frecuentes. — Semillas nocivas que pueden acompañar al trigo y pasar a la harina. — Insectos y parásitos.

Tema 87. Harinas. — Análisis de las harinas desde el punto de vista higiénico y de la panificación. — Disposiciones legales y consideraciones generales que permiten dar una calificación definitiva de las mismas. — Sémola. — Otras harinas alimenticias. — Inspección de una fábrica de harina.

Tema 88. Tubérculos y raíces feculentos. — Patatas: caracteres, composición y enfermedades. — Intoxicaciones y aplicaciones. — Yuca: variedades, toxicidad y aplicaciones.

Tema 89. Malta. — Preparación y transformaciones químicas. — Poder diastásico; variedades y aplicaciones. — Harinas malteadas y dextrinadas. — Harinas lacteadas.

Tema 90. Pan. — Generalidades acerca del proceso de fabricación. — Fermentación panaria. — Transformaciones que sufren durante la cocción. — Alteraciones, defectos y falsificaciones. — Pan integral. Relación entre su valor alimenticio y el correspondiente al pan blanco. — Levadura de pan. — Pastas alimenticias.

Tema 91. P a n. — Determinaciones analíticas a efectuar desde el punto de vista de su calidad. — Disposiciones legales e interpretación de los resultados de un análisis de pan. — Inspección de una tahona.

Tema 92. Plantas azucareras. — Azúcar de remolacha o caña; fabricación o refinación. — Clases comerciales y usos. — Azúcar invertido. — Melazas.

Tema 93. Miel. — Obtención y depuración. — Suertes comerciales. — Azúcar y jarabe de fécula. — Confituras. — Mazapanes y turrónes. — Helados. — Adulteraciones. — Régimen de las heladerías y confiterías.

Tema 94. Edulcorantes sintéticos. — Poder edulcorante y acción fisiológica. — Sacarina: síntesis, propiedades, falsificaciones e impurezas. — Otros edulcorantes sintéticos. — Régimen para su empleo en los alimentos.

Tema 95. Frutas. — Composición general y características especiales. — Enfermedades. — Frutas conservadas. — Diferentes métodos de conservación; sus ventajas e inconvenientes. — Esterilización, conservadores químicos prohibidos. Zumos de frutas. — Jarabes. — Jaleas.

Tema 96. Hortalizas y verduras. — Composición general y características especiales. — Conservas de verduras y hortalizas; desecación, encurtidos, esterilización y conservadores químicos prohibidos. — Hongos comestibles. — Especies venenosas y comestibles. — Diferencia y toxicidad. — Levaduras alimenticias.

Tema 97. Estimulantes. — Café. — Descripción del grano y suertes comerciales. — Composición. — Café tostado. — Caramelizado, glaseado y aceitado. — Extracto de café. — Cafés descafeinados. — Sucedáneos del café: achicoria y malta tostada. — Otros sucedáneos. — Régimen de los mismos.

Tema 98. Té. — Suertes comerciales y composición. — Sucedáneos. — Hierba mate. — Recolección. — Elaboración y envasado. — Caracteres y composición. — Nuez de kola. — Composición y aplicaciones.

Tema 99. Cacao. — Preparación, composición, conservación y aplicaciones. — Sucedáneos. — Cacao tostado. — Masa de cacao. — Cacao en polvo. — Chocolate. — Derivados del chocolate. — Chocolate familiar. — Métodos de fabricación de chocolate. — Inspección de una fábrica de chocolate. — Régimen del chocolate. — Tabaco. — Uso como estimulante. — Composición y toxicidad.

Tema 100. Bebidas alcohólicas. — Acción fisiológica e intoxicante. — Fermentación alcohólica; levadura, procesos químicos, productos secundarios. — Alcohol; condiciones del destinado para usos alimenticios.

Tema 101. Vinos. — Composición. — Estatuto del vino. — Clases de vino: tinto, blanco, clarete, gaseosos y espumosos, mostos y concentrados. — Elaboración. — Conservación y crianza de los mismos. — Correcciones. — Añejamiento. — Enfermedades de los vinos.

Tema 102. Vinos. — Determinaciones analíticas para juzgar de la calidad del vino. — Investigación de antisépticos y materias colorantes extrañas. — Interpretación de los resultados de un análisis de vino. — Inspección de bodegas y de tabernas.

Tema 103. Sidra. — Composición y elaboración. — Cerveza. — Fermentación, composición. — Métodos de fabricación y de conservación. — Determinaciones analíticas a efectuar.

Tema 104. Derivados alcohólicos obtenidos por destilación. — Fundamentos teóricos de la destilación y rectificación de líquidos alcohólicos. — Aparatos empleados. — Aguardientes, coñac, ron, ginebra, whisky, anisados, licores amargos, vermut. — Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 105. Condimentos. — Vinagres. — Composición. — Fermentación acética. — Diferentes métodos de fabricación. — Alteraciones e impurezas y falsificaciones. — Disposiciones legales que regulan su fabricación y determinaciones a efectuar para comprobar su origen y adulteraciones. Sal de cocina, suertes comerciales. — Sal de mesa y de régimen.

Tema 106. Especies más corrientes: Azafrán, pimentón, pimienta, mostaza y canela. — Composición y disposiciones legales que regulan su fabricación y venta. — Adulteraciones y medios de reconocerlas.

Tema 107. Aguas. — Misión del Inspector Farmacéutico Municipal en los abastecimientos de aguas. — Estudios de éstas. — Captado y condiciones higiénicas; investigación de la contaminación de un agua. — Fluorescencia. — Canalización. — Depósitos y distribución. — Régimen legal para el abastecimiento de las aguas potables. — Determinaciones analíticas a efectuar para juzgar de su potabilidad. — Examen bacteriológico.

Tema 108. Depuración de las aguas. — Depuración bacteriológica (filtros lentos y rápidos). — Depuración física, ebullición y luz ultravioleta; depuración química, ozono, cloro y acción oligodinámica. — Índice de cloro. — Empleo de neutralizantes del cloro. — Correctivos de sales. — Aguas residuales, barros activados.

Tema 109. Condiciones de las vasijas usadas en la preparación de los alimentos. — Cajas, papeles y envolturas de los alimentos. — Pinturas de juguetes in-

fantiles.—Toxicidad de cierres de caucho, cápsulas mecánicas, lacres, etc., usados en los alimentos.

Tema 110. Jabones.—Comunes, de tocador y jabones medicinales.—Materias primas y métodos de fabricación y aparatos.—Alteraciones, determinaciones analíticas más importantes a efectuar y disposiciones legales que regulan su fabricación y venta.

Tema 111. Desdoblamiento de grasas. Diferentes métodos de desdoblamiento. Fundamento.—Técnicas y aparatos.—Ácidos grasos.—Estearina; su industria. Oleína, glicerina ordinaria y destilada.—Métodos de fabricación y determinaciones analíticas más importantes a efectuar para juzgar de su calidad.—Disposiciones legales que regulan su fabricación y venta.

Tema 112. Tierras.—Composición.—Toma de muestras.—Análisis mecánico. Análisis químico.—Determinaciones más importantes a efectuar.—Interpretaciones de los resultados del análisis y su exposición.

Tema 113. Abonos.—Toma de muestras.—Abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos.—Abonos orgánicos.—Abonos mixtos.—Disposiciones legales y determinaciones analíticas más importantes a realizar para juzgar de su calidad.

Tema 114. Productos anticriptogámicos e insecticidas.—Azufre y derivados.—Sales de cobre y de arsénico, cianuros.—Tabaco y sus extractos.—Fósforo de cinc.—Pelitre Derris y sus derivados.—Disposiciones legales que regulan su fabricación y venta.

Tema 115. Aceites esenciales; propiedades generales.—Métodos generales de extracción.—Esencias destiladas.—Esencias españolas de mayor importancia.—Métodos generales de análisis.—Determinación de sustancias tóxicas en productos de perfumería y cosmética.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 12 de julio.)

(G. C.—2.938)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se convoca a concurso entre industriales impresores de toda España para la impresión y suministro de sesenta millones de Colecciones de Cupones de racionamiento de adultos; tres millones seiscientos treinta y seis mil Colecciones de Cupones de racionamiento infantiles; un millón de Cartillas provisionales de adultos, y doscientos mil Cartillas provisionales infantiles.

La presentación de ofertas se efectuará el día 31 de julio de 1947, desde las doce hasta las doce y treinta horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de esta Comisaría General, Almagro, número 33, Madrid, todos los días laborables, de ocho y media a dos y media de la mañana.—El Jefe de los Servicios generales.

(G. C.—3.007) (O.—11.216)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ezequiel Redondo Iglesias, en solicitud de autorización para instalar una industria de reparación de acumuladores eléctricos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de

la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Ezequiel Redondo Iglesias para instalar una industria de reparación de acumuladores eléctricos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es solamente para reparación y carga de acumuladores, excluyéndose la fabricación de placas para los mismos, por considerar que existen suficientes industrias con capacidad de producción bastante para abastecer el mercado nacional.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 3 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de acumuladores y placas para los mismos, de primera calidad, cuya cantidad de placas que se han de construir serán aproximadamente de 50 a 60.000, con un valor aproximado de ciento veinte mil pesetas.

(G. C.—2.945) (O.—11.206)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por S. A. de Construcciones Industriales, en solicitud de autorización para ampliar la industria de fabricación de material eléctrico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a S. A. de Construcciones Industriales para ampliar la industria de fabricación de material eléctrico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 5 de julio de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

No se solicita ampliación.

(G. C.—2.988) (O.—11.213)

Juzgado de Delitos Monetarios

Don José-Luis Alonso Madejón, Comisario del Cuerpo general de Policía y Secretario del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en expediente que luego se dirá, se ha dictado sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia número 2.970.—En la villa de Madrid, a 9 de julio de 1947.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el número 562, de 1945, seguido por delito de contrabando monetario contra Antonio Joaquín Gómez, desconociéndose las demás circunstancias personales, súbdito portugués, residente en Valença do Minho (Portugal), declarado rebelde.—Resultando: Etc., etc.—Considerando: Etc., etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor de delito monetario, a Antonio Joaquín Gómez, en rebeldía, a la pena de multa de 600.000 pesetas y a un año de prisión; notifíquese la presente resolución, con la advertencia de que contra lo resuelto podrá interponer recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios dentro de los ocho días siguientes a la notificación, presentando en este Juzgado el escrito oportuno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).»

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de notificación al condenado rebelde, libro el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 10 de ju-

lio de 1947.—José-Luis Alonso Madejón. Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.

(G. C.—2.954)

Don Alfredo Heraso Ledó, Secretario del Juzgado Especial de Delitos Monetarios.

Doy fe: Que por el Ilmo. Sr. Juez de delitos monetarios ha sido dictada en el expediente que luego se dirá, seguido por delito de contrabando monetario, contra Carlos Rodríguez Ramos (cuyo verdadero nombre es Carlos Hertel), la siguiente

Sentencia núm. 2.646

En la villa de Madrid, a 1 de julio de 1947.—El señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.—En el expediente señalado con el núm. 687, del año 1946, seguido contra Carlos Hertel, de treinta y seis años de edad, soltero, del comercio, natural de Bremen (Alemania), hijo de Carlos y de Ana, con residencia en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 52, piso segundo A; y ... En libertad el primero de los citados encartados por este procedimiento.—Resultando... etc. Considerando... etc.

Fallo

Que debo condenar y condeno como autores de delito monetario a ...; y en rebeldía a Carlos Hertel, a la pena de multa de cinco mil pesetas. Acuerdo la aplicación al pago de la respectiva multa de la fianza que aparece prestada en autos, y la prisión subsidiaria correspondiente en los términos de la Ley citada en los vistos, para el caso de que resultaren impagadas en todo o en parte las multas impuestas. Decreto el comiso, como efecto de delito, de los dos mil doscientos dólares intervenidos, que se cederán al Instituto Español de Moneda Extranjera, ingresándose en el Tesoro el contravalor en pesetas de dichos dólares. Notifíquese la presente resolución, con la advertencia a los condenados de que contra lo resuelto podrán interponer, de convenir así a su derecho, recurso ante el Tribunal de Delitos Monetarios dentro de los ocho días siguientes a la notificación, debiendo presentar en este Juzgado el escrito oportuno.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, a efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el objeto de que sirva de notificación de la sentencia dictada al condenado en este expediente Carlos Hertel, expido el presente con el visto bueno de su señoría, en Madrid, a 10 de julio de 1947.—El Secretario, Alfredo Heraso.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—2.986)

(B.—4.927)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de esta capital, en el día de hoy, en el expediente promovido por doña Gabriela López y Marina, para la declaración de herederos abintestato de don Emilio Matía Marina, natural de Villanueva de la Torre (Guadalajara), hijo de Julián y de Eugenia, de estado casado con doña Gabriela López y Marina, se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, ocurrida en esta capital el día dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y siete, y los que reclaman su herencia, que son sus cinco hermanos de

doble vínculo, llamados don Luis, don Joaquín, don Daniel Angel, don Aurelio y don Florencio Matía Marina, sin perjuicio de los derechos que como cónyuge viuda correspondan a la solicitante, y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, y con los documentos acreditativos de su derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—8.044)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se hace saber a don José Fernández, domiciliado últimamente en 291 Court S. T. Brooklyn, Nueva York, el fallecimiento de su madre, doña Matilde Fernández González, ocurrido el 9 de junio último, en la escalera de la casa número 39 de la calle de la Montera, de esta capital.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(B.—4.953)

VITORIA

EDICTO

Por haberlo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 230, de 1945, que se instruye en este Juzgado por el delito de hurto, contra Benigno Astigarraga Fernández, en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, Don Ramón de la Cruz, núm. 67, 4.º, por la presente se notifica y emplaza a dicho procesado, haciéndole saber que con fecha 15 de junio último pasado se ha declarado concluso dicho sumario, y se le emplaza para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, a medió de Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo le serán designados de oficio.

Dado en Vitoria, a 25 de junio de 1947. (Ilegible.)

(G. C.—2.985)

(B.—4.928)

JUZGADOS MUNICIPALES
CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Valero Ramos (José), de dieciséis años, hijo de José y Francisca, natural de Linares (Jaén), acompañado de su padre o representante legal, se les cita para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezcan ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 268, de 1947.

(B.—4.815)

Rodríguez Herrero (Rosa), de veinticuatro años, soltera, oficinista, hija de Angel y Pilar, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Desengaño,

número 11, de esta capital, se la cita para que el día 8 de agosto y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 264, de 1947.

(B.—4.816)

Pérez Pozzocco (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la Costanilla de los Angeles, 12, Hotel «Los Angeles», de esta capital, se le cita para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 702, de 1947.

(B.—4.817)

JUZGADO NUMERO 6

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 284, del año 1947, por hurto, se ha acordado citar al denunciado José Almeida por medio de este edicto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 22 de los presentes y hora de las once y media de su mañana, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—4.834)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Avelino Sánchez Ibáñez, con domicilio en la calle de Velázquez, núm. 32, tercero B, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, el día 29 de julio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 297, de 1947, sobre daños por denuncia de C. Hernangómez; haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.892)

(B.—4.746)

Por medio de la presente se cita al denunciado Javier de Beruhete Iriarte, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Almagro, número 19, piso bajo núm. 3, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado para asistir al juicio de faltas que se sigue bajo el núm. 298, de 1947, por malos tratos; haciéndole saber concurra con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.893)

(B.—4.744)

En los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 676, de 1946, por hurto, contra Hermilio Larueño Lax, se cita al mismo, con domicilio en la calle de García Morato, número 131, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas referido el día 29 de julio, y hora de las diez; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.894)

(B.—4.843)

JUZGADO NUMERO 10

Rosendo Penche (Gregorio), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Angela, de profesión chófer, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 116, de 1947.

(B.—4.852)

Moya Bellisco (Enrique), cuyas demás circunstancias y actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número

20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 530, de 1946.

(B.—4.853)

Schake (Ricardo), de treinta y nueve años de edad, natural de Ludeuigshafin (Alemania), hijo de Ricardo y de Margarita, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 874, de 1946.

(B.—4.844)

Calonge París (Francisca), de veintitrés años de edad, de estado soltera, natural de Sealices (Cuenca), hija de Teófilo y de Primitiva, de profesión sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 19 de julio, a las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 138, de 1947.

(B.—4.845)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita, llama y emplaza a Elena Jiménez Jiménez, de veinte años, soltera, natural de Madrid, de la que se desconoce su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, a hacer efectivas las responsabilidades de pago de costas, multa e indemnización que le fueron impuestas en juicio verbal de faltas núm. 68, del año 1947, por daños.

(B.—4.828)

Se cita, llama y emplaza a Manuel Vilches Serrano, de treinta y ocho años, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Purificación, natural de Córdoba, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para reprimirle y requerirle del pago de multa y costas que le fueron impuestas en juicio verbal de faltas núm. 829, de 1946, Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal.

(B.—4.827)

Se cita, llama y emplaza a Félix Villar Albizuribe, de cuarenta años, casado, tipógrafo, hijo de Juan y Mónica, natural de Bilbao, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Joaquín García Morato, número 150, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, a hacer efectivas las responsabilidades de multa y costas que le fueron impuestas en juicio de faltas número 712, de 1946, por vejación.

(B.—4.829)

JUZGADO NUMERO 15

Francisca Marín Velasco, de cuarenta y seis años, viuda, y su hija Francisca Sánchez Marín, de treinta y dos años, domiciliadas últimamente en la calle de la Montera, número 36, se las cita para que el día 24 de julio y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 473, de 1947.

(B.—4.810)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 778, de 1946, por usurpación de funciones, he acordado se cite a José Medina Hernández, de veinticinco años, casado, chófer, hijo de Pilar y de Juan, que tenía su último domicilio en Mesón de Parides, 57, para que el día 13 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado,

sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.848)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 154, de 1947, por hurto, he acordado se cite a Luciano González Catalina, que usa también el de Manuel González Rodríguez, para que el día 13 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.849)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas seguidos con el número 790, de 1946, por lesiones, he acordado se cite a Santiago Petrica Toco, de treinta y tres años, casado, contable, hijo de Anibal y Matilde, que vivió últimamente en el Hotel Capitol, habitación 413, para que el día 13 de agosto de 1947, a las doce horas, comparezca en la Sala de esta Audiencia, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.850)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 534, de 1946, por lesiones.—Castillo (Arsenio del), domiciliado últimamente en el paseo del General Primo de Rivera, número 18, comparecerá el día 29 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.824)

Juicio verbal de faltas núm. 353, de 1947, por hurto.—Rubio López (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Doña Bárbara de Braganza, 8, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.736)

Juicio verbal de faltas núm. 354, de 1947, por hurto.—Martín López (María), domiciliada últimamente en la caseta de la R. E. N. F. E., vía Segovia, kilómetro 1, comparecerá el día 8 de agosto, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.737)

CARABANCHEL BAJO

Por haberlo así acordado en el juicio verbal de faltas seguido por hurto bajo el núm. 172, del año último, contra otra y Antonia, Petra y Rafaela Perlas Guerra, Carmen Dianzo Díaz y Carmen Asenjo Torres, todas ellas en ignorado paradero, en virtud de la presente se las cita de comparecencia ante este Juzgado el día 31 de julio, y hora de las cinco de su tarde, para celebrar el antedicho juicio verbal de faltas, haciéndoles saber que al mismo deben comparecer asistidas de todos los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—4.706)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02